I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1471

CHIGUAYANTE, 02 NOV. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Disponibilidad presupuestaria dada por certificado Nº27/2009 de fecha 03 de marzo de 2009; El Decreto Nº 1094 de fecha 18 de agosto de 2009, que acepta la oferta y adjudica la Propuesta Privada 04/2009 "Construcción Juegos de Agua de la Comuna"; El Contrato de ejecución de obras "Construcción Juegos de Agua de la Comuna", de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y empresa IGNEOS Ltda., en un monto ofertado de $ 44.998.065.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase Contrato de Ejecución de obras de la Propuesta Privada 04/2009 "Construcción Juegos de Agua de la Comuna", de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y empresa IGNEOS Ltda., en un monto ofertado de $44.998.065.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

2.-Impútase el monto que irroga el contrato de la oferta adjudicada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente correspondiente a la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv
Distribución:
- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal ✓
- ☐ Interesados

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO ..... HORA 14:00
FIRMA: 28/10/09